



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 72230Z2K6G5W43360RA5		
Codi de document INT171002F	Núm. de expedien 11961/2022	31-01-23 12:59

Interessat de l'expedient  
AJUNTAMENT DE SALOU

Assumpte  
Certificat del secretari de l'article 43 de les Bases d'execució del Pressupost 2023, aportacions als grups polítics a efectes d'informar a la BDNS 2023.

72230Z2K6G5W43360RA5

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi: Ajuntament de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

Enric Ollé Bidó, Secretario General del Ayuntamiento de Salou,

### CERTIFICA:

1. Que el Pleno Municipal, en sesión de 21 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Salou, del Patronato de Turismo y del Consorcio Recreativo y Turístico de Vila-seca y Salou, juntamente con las Bases de Ejecución y la plantilla orgánica, los cuales fueron publicados en el BOPT de fecha de 5 de enero de 2023.
2. Que no se han presentado reclamaciones al Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Salou, por lo que de acuerdo con lo de que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, que se ha publicado en el BOPT de 9 de febrero de 2023 el Presupuesto 2023 por capítulos y las plantillas.
3. Que para que conste, a efectos de su declaración en la Base Nacional de Subvenciones, se reproduce literalmente traducido al castellano el artículo 43.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, referente a la regulación de las aportaciones a los grupos políticos:

### "Artículo 43 – Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

.../...

#### 4.-Asignación a los grupos políticos:

Se atribuye a cada grupo político de los que componen la Corporación una dotación económica, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda establecida de la siguiente manera:



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 72230Z2K6G5W43360RA5		
Codi de document INT171002F	Núm. de expedien 11961/2022	31-01-23 12:59

Componente fijo: Por cada grupo político de .....142,33 €  
Componente variable: Por cada regidor de ..... 71,16 €

Estas cantidades no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo, no se podrá destinar al pago de las indemnizaciones por razón de servicios previstas en el artículo 43.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ni a otras no permitidas por la legislación vigente.

Los grupos políticos habrán de llevar una contabilidad específica de la dotación a que se hace referencia en este artículo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo requiera, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a que puedan estar obligados en el ámbito del partido político correspondiente.

Esta designación económica se prorrateará en los casos en que se produzcan movimientos de regidores hacia otros grupos políticos dentro de la misma legislatura.

Será necesario que los grupos políticos dispongan del correspondiente número de identificación fiscal.”

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde de la Corporación.

Validación,

Visto bueno,